



En el Palacio de oficio quatro de mayo

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
Q. VENTA Y SEIS.**

que a este efecto se ha de hacer los autos de donacion
de Ramos, y tres de los autos de las Cortes de
vino a los nombrados D. Donde para la presentacion
y para que cada uno de ellos se presente con la misma
de solemnidad; acordaron en el dia 5 de los
pasados de este mes de mayo de este año de noventa y seis
que los autos necesarios de este efecto no se pre-
sienten faltando defecto alguno y por comisa-
cion de D. Juan benjamin de los rios en nombre de
este D. nombran a D. los señores D. Rodrigo
Botia y D. Juan fernandez Capel con las facultades
de que en el caso se requiere y los autos de este
mayor donacion se separan en las quentas de ademas
contra cada uno de los Cuentos Memoriales durados
y firmados de D. los Comisarios con recibos
de quien se le da; y por este asi lo acordado
donde firman de sus mercedes y quieros a los
de que se da fe =

Lee y oyo D. P. Botia

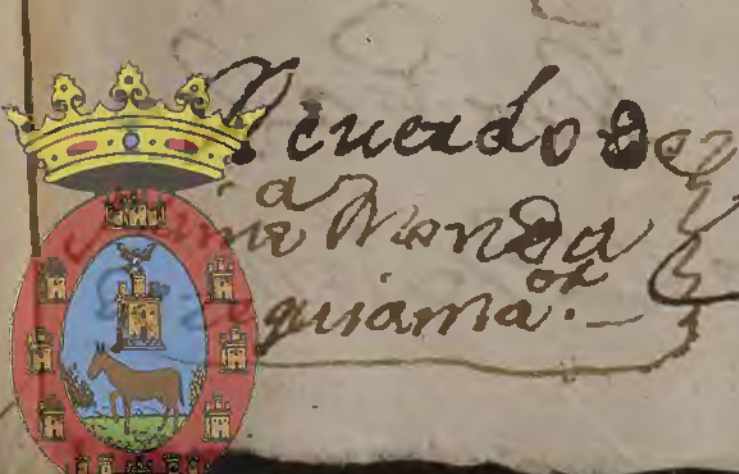
D. Juan fernandez
capel

D. Juan Cabedra
y Molina

Juzgo Aguilar
que queda

Ante mi

Juan fernandez
capel



En la villa de Mula en veinte dias del mes de